



PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
Colegio Montaner – Año 2026

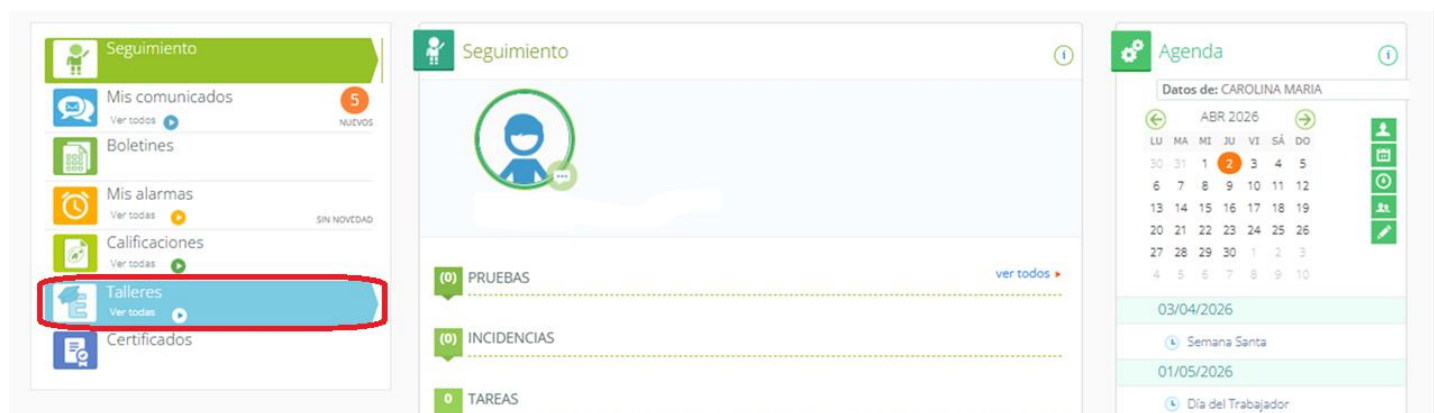
1. Propósito

Este protocolo tiene por objetivo regular la participación de los estudiantes en las actividades extraescolares del establecimiento, asegurando su desarrollo formativo, el cumplimiento de los valores institucionales (Respeto, Responsabilidad y Compromiso) y el resguardo del buen funcionamiento pedagógico y disciplinario.

2. Inscripción

La participación en talleres extraescolares es de carácter voluntario, pero una vez inscrito, la asistencia y permanencia se vuelve obligatoria durante todo el año escolar (abril a noviembre). Cada estudiante podrá inscribirse en un máximo de dos talleres, según disponibilidad horaria. La inscripción debe realizarse mediante plataforma y/o ficha firmada por el apoderado(a) y entregada al profesor de dicho taller, quien debe entregar a encargado de extraescolar para respaldar la información.

Para realizar la inscripción debes ingresar a la plataforma de alexia vía web <https://colegiomontaner.alexiaeduc.cl/> (navegador sugerido Google Chrome / Safari)



Al costado derecho tendrás “talleres”, donde se desplegarán los talleres disponibles, elija el taller y luego solicitar, esto se hará según cupos disponibles.





3. Horarios

Los talleres se desarrollarán fuera del horario de clases, en la jornada contraria o en los espacios definidos por el establecimiento. El horario específico de cada taller será informado por el docente responsable. El estudiante debe llegar puntualmente, tal como se exige para las clases regulares. De lo contrario no podrá ingresar al taller, permaneciendo en el Hall del colegio y se contactará con el/la Apoderado/a

4. Asistencia

Para mantener su cupo en el taller y que la participación sea considerada en su evaluación, el estudiante deberá cumplir con al menos un 85% de asistencia mensual. Las inasistencias deberán ser justificadas por el apoderado(a). El incumplimiento reiterado del requisito de asistencia podrá derivar en la exclusión del taller.

5. Conducta

Se espera de todos los estudiantes un comportamiento respetuoso y acorde al Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Las faltas de respeto, actitudes disruptivas, desinterés, agresiones o incumplimiento de normas podrán ser sancionadas, incluyendo advertencia, citación al apoderado(a) y, en caso de reincidencia, la desvinculación del taller. Los estudiantes deben acatar las instrucciones del profesor(a) a cargo y respetar a sus compañeros. Se prohíbe el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos durante los talleres, salvo expresa autorización del docente por fines pedagógicos. El mal uso de estos dispositivos será considerado una falta al reglamento de convivencia. El buzo deportivo institucional es de carácter obligatorio para las actividades deportivas.

6. Presentación personal

El uso del uniforme escolar o buzo institucional será obligatorio según corresponda al tipo de taller, tanto al ingreso como a la salida del establecimiento, siguiendo las normas detalladas en el reglamento. La presentación personal debe ser limpia, ordenada y sin elementos no permitidos (piercings, cortes de cabello extravagantes, uñas largas con esmalte, maquillaje, etc.).

7. Cupos y conformación de talleres

Cada taller debe contar con un mínimo de 10 estudiantes para su funcionamiento. En talleres de alta demanda, el cupo máximo será de 30 estudiantes. Este número no podrá ser ampliado, pues exceder dicho límite afecta el proceso pedagógico y la atención individualizada.

8. Evaluación

Cada taller podrá tributar una nota semestral, que será incorporada en la asignatura compatible con su enfoque (Ej. deporte, arte, tecnología, etc.). La evaluación considerará la asistencia, compromiso, participación y actitud del estudiante durante las sesiones.

9. Comunicación con el hogar

Toda información oficial relacionada con los talleres será comunicada mediante la agenda escolar, circulares o plataforma oficial del establecimiento. El apoderado(a) deberá estar al tanto del compromiso asumido por su hijo(a).

10. Situaciones especiales

Cualquier excepción, retiro anticipado o situación particular deberá ser informada por escrito al profesor(a) del taller y al profesor(a) Encargado de Extraescolar con copia a Inspectoría. La reincidencia en incumplimientos podrá derivar en el paso al Comité de Disciplina, según lo establecido en el Reglamento Interno.